

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

12295 *Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 30 de octubre de 2017 por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 26 de mayo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante proyectos que generen empleo estable*

Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 26 de mayo de 2017 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante proyectos que generen empleo estable (BOIB núm. 68, de 3 de junio).

De acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de trescientos veinticinco mil euros (325.000 €).

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado, de acuerdo con la Orden ESS/621/2017, de 20 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2017, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado, con inclusión de las destinadas a la ejecución del programa de acción conjunta para la mejora de la atención de las personas desempleadas de larga duración (BOE núm. 154, de 29 de junio).

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante proyectos que generen empleo estable es insuficiente para atender las solicitudes presentadas (el periodo hábil de presentación terminó día 15 de septiembre de 2017).

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar en cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y seis euros (434.986 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 26 de mayo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante proyectos que generen empleo estable, con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se indican de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma:

— 19601 322A01 47000.00 17021 334.986 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 484.986 €.

— 19601 322*01 48000.00 17021 100.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 275.000,00 €.

2. Establecer que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de setecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y seis euros (759.986 €).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 30 de octubre de 2017

El consejero de Trabajo, Comercio e Industria
Iago Negueruela Vázquez

